

Buenos Aires, 30 de enero de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la firma "Carl Zeiss Argentina S.A." la reparación y puesta a punto de un microscopio marca Carl Zeiss (modelo Standard 18), afectado al uso del Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22 el Cuerpo Médico Forense informa las razones que hacen imprescindible la contratación del servicio de referencia.-

Que la firma "Carl Zeiss Argentina S.A." posee la exclusividad en la venta de los productos, provisión de repuestos a los usuarios y prestación del servicio técnico con personal especializado de los equipos de la marca de que se trata (Confr. fs. 14/15), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

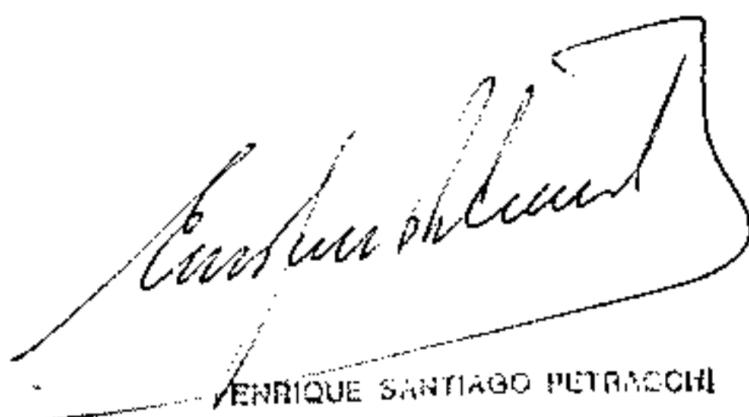
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "CARL ZEISS ARGENTINA S.A." la reparación señalada precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 12/13.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.950.-)- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-03-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI